

Frutales de hueso	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	6 - 10 l/ha	1	--	800 - 1000 l/ha	Tratar antes de cambio de floración, hasta BBCH 59.
Frutales de pepita	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Frutales de pepita	Cochinillas, Coccidae	6 - 10 l/ha	1	--	800 - 1000 l/ha	Incluye membrillero y níspero (usos menores por Jerarquía de cultivos), manzano y peral. Tratar antes de cambio de floración, hasta BBCH 59.
	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Platanera	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	15 - 45 l/ha	1	--	1500 - 3000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Cítricos	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					
Cítricos	Moscas blancas, Aleyrodidae	2 - 4,5 ml/m2	2	10 días	20 -30 ml/100 m2	Incluye pomelo (uso menor por Jerarquía de cultivos) naranjo, limonero, mandarino y clementino. Tratar antes del cambio de color de los frutos, hasta BBCH 79.
	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
Frutales de hueso	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	0,6 - 1 ml/m2	1	--	8 - 10 ml/100 m2	Tratar antes de cambio de floración, hasta BBCH 59.
	Ácaros					
Frutales de pepita	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	0,6 - 1 ml/m2	1	--	8 - 10 ml/100 m2	Incluye membrillero y níspero (usos menores por Jerarquía de cultivos), manzano y peral. Tratar antes de cambio de floración, hasta BBCH 59.
Frutales de pepita	Ácaros				15 - 30 ml/100 m2	
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Platanera	Cochinillas, Coccidae	1,5 - 4,5 ml/m2	1	--	15 - 30 ml/100 m2	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Platanera	NO PROCEDE



 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN ES-02015 BELPROIL PLUS		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL
Condiciones Generales de Uso Tratamiento insecticida al aire libre para uso profesional por pulverización mecánica y manual (lanza/pistola o mochila); y uso no profesional por pulverización manual (mochila 5 l). - No aplicar este producto hasta pasados 40 días después de haber dado un tratamiento con azufre ni cuando se prevean heladas ni en días calurosos y secos. - No debe aplicarse en condiciones de estrés hídrico. - Aplicar en plantas sanas y vigorosas. En la etiqueta se incluirán las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades de los frutales sensibles a los aceites.		
Clase de Usuario Uso profesional y uso no profesional.		
Mitigación de riesgos en la manipulación SEGURIDAD DEL APLICADOR El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: - Guantes de protección química. - Ropa de protección nivel C1 o equivalente. - Ropa de protección parcial tipo delantal de nivel C3, o equivalente. - Calzado de uso profesional de material polimérico. Durante la aplicación: - Guantes de protección química. - Ropa de protección con nivel C1 o equivalente. - Calzado de uso profesional de material polimérico. SEGURIDAD DEL TRABAJADOR El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: - Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo. - Calzado cerrado. NORMATIVA APLICABLE - Guantes de protección contra productos químicos, según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, podrán ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato. - Ropa de protección: nivel C1, C3, frente a productos fitosanitarios, según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019. - Alternativamente, se puede usar ropa de protección química, tipo 6, frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009. - Alternativamente, se puede usar ropa de protección química parcial tipo PB (3) con uniones herméticas a los líquidos o tipo PB (4) con uniones herméticas a la pulverización según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009, cuyo material haya superado ensayos de permeación frente a fitosanitarios. - Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II). - Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2). Medidas adicionales de mitigación del riesgo: - Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas. - En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga. - No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización. - Evite el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL USO NO PROFESIONAL - No entrar en contacto con las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización. - Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto, así como ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado. - Durante el manejo de los cultivos tratados, se usará ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.		

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P301+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial, de:

- 15m, para su uso en frutales.
- 20m, para su uso en cítricos.
- 30m, para su uso en platanera.

SPE 3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada, para su uso en platanera.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.





Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Autorizado para uso no profesional.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.